

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS PARA GESTORES AMBIENTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Se refiere a la autorización del ingreso de los residuos en las estaciones de transferencias o en el relleno sanitario una vez que se ha habilitado el acceso a través de un contrato con el fin de realizar la disposición final de residuos ordinarios del Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Rumiñahui que por sus actividades se consideren generadores y/o gestores de residuos ordinarios o comunes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Habilitación del servicio para la disposición final de residuos ordinarios
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Presentación del RUC y cédula de identidad original.2. Copia del permiso ambiental (certificado ambiental, licencia ambiental u oficio de inicio del proceso).3. Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP.4. Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.5. Copia legible de la licencia de conducción vigente, ambos lados para el conductor designado.6. Copia de matrícula. Requisitos Específicos: <p>Si el trámite lo realiza una tercera persona necesita un poder notariado.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP y descargar el Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos y Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.2. Llenar los documentos descargados y adjuntar los requisitos obligatorios establecidos, conforme se indica en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.3. Presentar los documentos en la matriz de la EMGIRS-EP, para que se realice el respectivo proceso interno con las áreas que corresponda.4. La Unidad de Comercialización emite un oficio de respuesta al usuario, en contestación a la solicitud presentada.5. Una vez elaborado el contrato, la Unidad de Comercialización notifica mediante correo electrónico o llamada, que el contrato se encuentra listo para su revisión y suscripción.6. El cliente procede a firmar el contrato en las oficinas o electrónicamente, para que posteriormente se proceda con la habilitación del trámite.7. El Cliente dispondrá los residuos no peligrosos en el relleno sanitario o en las Estaciones de Transferencia, en función a la habilitación dada. <p>Nota: En el caso sea la primera vez</p> Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo pero existe una tarifa del servicio detallado a continuación:

Relleno Sanitario "El Inga" x Tonelada \$15.22 + IVA

Estaciones de Transferencia Norte y Sur x Tonelada \$25.83 + IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Dirección Matriz:** Pje. OE3G-N51-84 y Av. Río Amazonas - **Horario de atención:** De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

LUGARES AUTORIZADOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN PARA EL INGRESO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

- **Relleno Sanitario :** Ubicado a 45 km de la ciudad de Quito, dentro de la zona industrial, en el sector del Inga Bajo, entre Pifo y Sangolquí sobre la vía E35.
- **Estación de Transferencia Norte:** Av. De las Palmeras E11-73 y Av. Eloy Alfaro
- **Estación de Transferencia Sur:** Av. Simón Bolívar, barrio Tambo del Inca, Junto al Parque Metropolitano del Sur, 2km aprox sentido Norte-sur del intercambiador de Guajaló.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero. Art. 1.2.150.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	10